

nunca pueden perder, los quatro Panaderos; Por
 que arreglando V.S. con una acostumbrada justifi-
 cacion, el precio del Ordini. con un Ensayo que ha de
 la Rendiz. del Trigo, y con respecto á sus precios con-
 para q no pierdan, y tengan por premio extra-
 bajo el suceso correspond. quedan tamb. desagra-
 biado los Fabricantes de el de el blanco; y que in-
 dependiente estar, de la obligacion que aquellos tie-
 nen de consumir el de el Porto de N.S. con que
 quedan en la libertad, de poder hazer un acopio
 en los tpos. de cosecha, el que estimen p. mas apto,
 y se maior Rendiz, estan ganando, ó á lo menos
 dispuesto á ganar, todo aquel aum. de precio q. re-
 gularmente dá el tpo. á el Trigo, sobre aquella cosa
 de ganancia, q. entodas ocasiones se reserva, al Pa-
 naderos del Pan Comun, ó Ordinario, lo q. no se debe
 tener p. de poca consideracion, porque consumi-
 endo diariam. el q. menor de los de Pan blanco
 de onze á doce fan. que corresponden á may de qua-
 tro mil al año, es muy claro, q. la vez Nombrada
 de Caudal, los q. huvieren las Porrazas, p. emplear
 en tiempo de cosecha, se podria, desde luego, conside-
 rar, p. tanta excusa supranancia, q. no basare
 de diez N. en fan. despues de todo gastoy.

En el día la graciosa Eleccion de N.S. cons-

